

expediente número 09/0264, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D.ª María del Carmen Pérez Pozo, con D.N.I. n.º 006996683Z, con domicilio a efecto de notificaciones en la Avda. Cervantes, n.º 116, en el municipio de Cáceres, de la provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, correspondiente a la Campaña 2005, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 13 de junio de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

“Por todo lo expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 5.1 de la Orden de 20 de enero de 2005, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente,

RESUELVE

Desestimar la solicitud de Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, correspondiente a la Campaña 2005, a nombre de Dña. Pérez Pozo, María del Carmen. Expediente 09/0240.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 19 de abril de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 6 de junio de 2006 sobre composición del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos “Ribera del Guadiana”.

En virtud del proceso electoral iniciado en fecha 13 de febrero de 2006, en base a la Orden del Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, de 24 de noviembre de 2005, por la que se dictan normas para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos “Ribera del Guadiana” y la posterior resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se fija el inicio del proceso electoral y el número de vocales del Consejo Regulador y realizados los nombramientos a que hace referencia el artículo 38.1 del Reglamento de la Denominación de Origen de Vinos “Ribera del Guadiana”, se ha considerado oportuno, para general conocimiento, dar publicidad a la composición de dicho Consejo Regulador.

PRESIDENTE:

D. Antonio Mateo Rosado Rodríguez

VICEPRESIDENTE:

D. Marcelino Díaz González

VOCALES:

SECTOR VITÍCOLA:

- D. Félix Corbacho Ceballos
- D. Francisco Amaya Caleyá
- D. Antonio Casillas Bueno
- D. Diego López Chaves
- D. Ángel José García Gragera

SECTOR VINÍCOLA:

- D. Fernando Francisco Toribio Muñoz
- D. José Manuel Blanco Morenas
- D. Máximo Castañeda Cortés
- D. Luis Cumplido González
- D. Antonio Muñoz Gordillo

DELEGADOS:

- D. Luis Martínez Alcón
- D. Emiliano Zamora de Alba

Mérida, a 6 de junio de 2006. El Director General de Comercio, DAVID CARMONA RODRÍGUEZ.